



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

28 FEB 2013

SALTA,

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 17/09/12, en la cual se deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con: solicitud de pago del suplemento por mayor responsabilidad para personal PAU de la Facultad de Humanidades y financiamiento de una categoría 3.

Que este Cuerpo juzga necesario que, previo a la ejecución del Acuerdo, tome intervención la Comisión de Hacienda del Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Especial del 28 de febrero de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 17/09/12 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya copia obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Girar las actuaciones a consideración y análisis de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, dése el trámite respectivo. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
COMISIÓN DE PARITARIAS DE NIVEL
PARTICULAR PARA EL SECTOR P.A.U.
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL SECTOR NO DOCENTE

----- En la ciudad de Salta siendo las 11:00 horas del día 17 de Setiembre de 2012; en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente con la presencia de los Representantes Institucionales: Carlos Puga y Flor de María del Valle Rionda; y por la Representación Gremial: Héctor Martín Correjidor, Néstor Mendoza, Francisco Campo, Carlos Lera, Javier González y Ramón Segovia, para tratar los siguientes temas:

- 1) Nota APUNSA – Incorporar en la Resolución CS N° 494/11, un artículo referido al personal intimado a iniciar el trámite jubilatorio, de manifestar su voluntad de seguir prestando servicios.
- 2) Nota APUNSA – Solicita modificación del Reglamento de Concursos PAU, Resolución 230/08. (Ref. Expte. N° 2555/02 Cuerpos I y II; y Expte. N° 572/08)
- 3) Expte. N° 8473/12 – Sra. Brito de Arroyo, María Zulema – Solicita se le asigne la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento según CCT Decreto 366/06.
- 4) Expte. N° 8474/12 – Sra. Brito de Arroyo, María Zulema – Solicita se le abone el suplemento por Riesgo.
- 5) Extes. Nos. 10657/07, 10656/07 y 10654/07 referidos a la reasignación de categoría según CCT de los agentes Sergio Vera, Oscar Ruiz y Cornelio Figueroa respectivamente.

La Esp. Flor de María del Valle Rionda solicita el tratamiento de los Expedientes Nros. 4.992/08 y 4.766/10, referidos al Suplemento por cargo de mayor jerarquía.

----- Se procede al análisis de los expedientes mencionados, dándose lectura a las Resoluciones CS Nros. 375/08 y 639/10, como así también a los informes de la Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y Secretaria del Consejo Superior.



Universidad Nacional de Salta
COMISIÓN DE PARITARIAS DE NIVEL
PARTICULAR PARA EL SECTOR P.A.U.
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

De las opiniones vertidas por los miembros presentes, antecedentes obrantes en la Universidad y en particular la vigencia de la Resolución CS N° 639/10, se acuerda:

- "Solicitar dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 639/10, abonando el Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Oscar Fernando LOPEZ HERRERA, mientras se desempeñe de manera efectiva en las tareas de mayor responsabilidad".
- "Solicitar al Consejo Superior, de acuerdo al artículo 3° de la Resolución CS N° 375/08, el financiamiento de la Categoría 3 – Jefe de Departamento Docencia - con el objeto de preservar la estructura orgánica del sector".

----- Seguidamente, se resuelve continuar el tratamiento del Orden del Día en la próxima reunión, fijada para el día 25 de Setiembre de 2.012 a horas 11:30 en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.-----

----- Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando en conformidad los miembros presentes.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Cecilia Gonzalez
 Hector M. Gonzalez
 Oscar Carlos A

[Handwritten signature]
 CAMPOS FLO
[Handwritten signature]
 H. Jordan

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]